

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **09:40 NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 20 VEINTE DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO, 42, FRACCIÓN III 51, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO EN EL ACUERDO PLENARIO APROBADO EN SESIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 7 SIETE DE ENERO DE 2021, POR EL QUE SE FACULTA A LA PERSONAS TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL PARA PRACTICAR NOTIFICACIONES.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/785/2020 promovido por Eloy Franklin Sarabia, Regidor de cabildo del ayuntamiento Administración 2018-2021 del Municipio de San Luis Potosí, en contra de “la autorización y ejecución de todos los actos jurídicos llevados a cabo, anteriores, durante y posteriores a la Sesión de Cabildo de fecha 13 y 14 de noviembre del año 2020, dentro de los cuales se encuentra la aprobación ilegal e improcedente licencia para separarse del cargo a Francisco Xavier Nava Palacios” **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 19 diecinueve de enero del año 2021 dos mil veintiuno.

V I S T A la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 4º párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5º de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 36 fracción II, 44 fracción III y XXI, y 46 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

PRIMERO. Glósese la comunicación oficial y documentación de cuenta al expediente para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

SEGUNDO. Se tiene a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, por notificando a esta instancia local, la **SENTENCIA** de fecha 15 quince de enero de 2021 dos mil veintiuno, dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal dentro del expediente **SM-JE-2/2021/2020**; cuyo punto resolutive es: “**ÚNICO.** Se **confirma** la resolución del Tribunal Estatal Electoral de San Luis Potosí”

TERCERO. Realícese las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno.

NOTIFÍQUESE y atendiendo al principio de máxima publicidad, hágase del conocimiento público la presente determinación por medio de los estrados físico y electrónico con que cuenta este órgano jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porrás Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria General de Acuerdos que autoriza, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo. Doy fe.”.

**LIC. KARLA LETICIA SÁNCHEZ PEDROZA
SUBSECRETARIA EN FUNCIONES PARA
PRACTICAR DILIGENCIAS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**